



Estado Plurinacional de Bolivia
Ministerio de Gobierno

PRIMERO.- Aprobar el PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) – PRESUPUESTO GESTIÓN 2018 (REFORMULADO), del Ministerio de Gobierno, con todos sus Anexos adjuntos y que forman parte integrante e indivisible de la presente Resolución Ministerial; de conformidad a los Informes Técnicos MG-DGP-INF N° 215/2018, emitido por la Dirección de Planificación y MG/DGAA/UF/DP, N° 0182/2018 elaborado por el Responsable de Presupuestos, así como al Informe Legal DGAJ-UGJ N° 562/18 emanado de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno, todos emitidos en fecha 26 de diciembre de 2018.

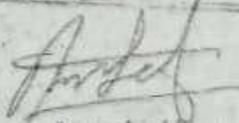
SEGUNDO.- Instruir a las Direcciones Generales de Planificación y de Asuntos Administrativos del Ministerio de Gobierno, realizar todas las gestiones necesarias para la ejecución del Programa Operativo Anual (POA) – Presupuesto Gestión 2018 (Reformulado) de conformidad a las Directrices de Planificación y Presupuesto para la presente gestión, con la finalidad de cubrir de manera eficiente los requerimientos de esta Cartera de Estado, asegurando una correcta secuencia en cada una de la actividades que se llevarán a cabo en las diferentes áreas funcionales.

TERCERO.- Los Viceministros, Directores Generales, Jefes de Unidad, Responsables Departamentales, Responsables de Programas y otros; asumirán los compromisos establecidos en el POA y Presupuesto (Reformulado) de la presente gestión, responsabilizándose de su ejecución, evaluación de resultados y ajuste para mejorar su gestión.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. Carlos Romero Bonifaz
MINISTRO DE GOBIERNO
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Maximiliano Linares de
JEFE ARCHIVO CENTRAL
MINISTERIO DE GOBIERNO